



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0014 del 10 de mayo de 2019
Ejecutivo No. 2019-0140 -Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá-

Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, y ante la imposibilidad de adelantar la diligencia de embargo y secuestro comisionada por la razón expuesta en el informe secretarial precedente, se ordena remitir las presentes diligencias al juzgado de origen.

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	97
El Secretario. <u>24 AGO 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	